Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba

25 de Mayo 427, Córdoba
Tel. :(0351) 410-1442/45
prensa@uepc.org.ar

Al Sr. Ministro de Educación de la Provincia
Prof. Walter M. GRAHOVAC

De nuestra mayor consideración:

Juan B. MONSERRAT, Oscar I. RUIBAL y Estela FAUDA, - Secretario General, Secretario de Coordinación Gremial y Secretaria Gremial de Nivel Inicial y Primario, respectivamente – de la UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA se dirigen UD. a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Que como es de V. conocimiento, la entidad gremial que representamos adoptó una actitud de respeto y comprensión del escenario excepcional que ha generado la pandemia del COVID-19 en la sociedad, y en el sistema educativo en particular.

Que no obstante ello, hemos manifestado que deben garantizarse por parte del Estado Provincial las medidas correspondientes para garantizar en debida forma el Derecho a la Educación de los educandos, proveyendo la designación de Docentes en todos los niveles y modalidades educativas.

Que V. Ministerio mediante diversos memos ha autorizado la provisión parcial de cargos y horas cátedras con carácter interino.

Que ante ello, queremos manifestar que tales medidas resultan insuficientes para dar una respuesta adecuada a la falta de cobertura de numerosos cargos y espacios curriculares en el sistema educativo.

Que por otra parte, las disposiciones excepcionales que se adopten en este contexto no deben vulnerar los derechos establecidos en los Estatutos Docentes, tanto a los docentes en actividad, como en relación a aquellos que se encuentran en las Listas de Orden de Mérito, con expectativas ciertas de ingresar a desempeñarse laboralmente.

Que el reciente Memo Nro. 003/20 de V. Ministerio excluye específicamente a los Niveles Inicial y Primario de la cobertura de cargos, con lo cual agrava la falta de docentes en un número importante de salas y grados de dichos niveles educativos.

Que ante ello, la entidad gremial requiere a V. Ministerio la rectificación de estas medidas y la inmediata convocatoria a la cobertura de los cargos vacantes en los mencionados niveles educativos. En este sentido, y como lo hemos manifestado ante UD., tenemos la plena predisposición para realizar las adecuaciones necesarias en la normativa vigente, para que en términos transparentes, puedan realizarse las mencionadas convocatorias en condición virtual.

A la espera de V. pronta respuesta, le saludamos atte.-

Córdoba, 10 de septiembre de 2020.-
UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA